



# El Estado se enreda en la informática

No toda la Administración vive en la era digital ● Hacienda es ejemplar, pero la justicia y la sanidad se ahogan entre papeles

MARÍA R. SAHUQUILLO

Cuando Mónica quiso sacarse la tarjeta de residente para poder aparcar el coche en su barrio le pidieron un volante de empadronamiento. Después le ocurrió lo mismo para obtener la tarjeta sanitaria y para cambiar el permiso de circulación del coche. Con su volante —válido sólo durante tres meses— a cuestas y enfadada por tener que presentar el mismo documento varias veces Mónica se preguntó lo que otros muchos ciudadanos: “¿Cómo es posible que en la era de las nuevas tecnologías la Administración no tenga esos datos?”. La falta de modernización de algunos organismos oficiales causa a diario situaciones incómodas como la que vivió Mónica. Pero esa desorganización también puede llevar a casos graves y alarmantes, como el de la pequeña Mari Luz Cortés, asesinada por un pederasta que, pese a tener condena firme de cárcel, estaba en libertad.

Por qué el ciudadano recibe en su casa el borrador de la declaración de la renta con cuentas de las que ni se acordaba y en cambio no hay un registro digitalizado de causas pendientes. La Administración pública española vive a caballo entre el siglo XIX y el XXI. “Algunos organismos están básicamente en la prehistoria tecnoló-

gica”, sentencia el abogado Alonso Hurtado, del despacho especializado en Nuevas Tecnologías X-Novo. Un simple paseo por cualquiera de los 50 juzgados de Instrucción de Plaza Castilla en Madrid, inundados de legajos, sentencias y autos podría transportar al visitante siglo y medio en el tiempo.

La imagen de centenares de documentos apilados sobre las mesas, en estanterías, armarios o incluso en salas de vistas contrasta con la pulcritud de las oficinas en las que se encuentra la que los expertos bautizan como la Administración ejemplar: la Agencia Tributaria. Allí, en una sala de unos 150 metros cuadrados una treintena de modernos ordenadores del tamaño de un armario de tres cuerpos custodian los datos fiscales de los españoles. Más de 900 terabytes de información, el equivalente a 189 millones de volúmenes como la Biblia.

Son dos imágenes que muestran la cara y la cruz de la desigual adaptación de la Administración a la modernidad. “Hacienda es la más avanzada. El dinero es el dinero”, bromea Carlos Guadián, consultor de modernización de sistemas. “Al resto les hace falta un gran impulso. Y Justicia, es casi obvio, es un desastre, aunque también hay que tener en cuenta que sus competencias están muy



Centro de control en la Agencia Tributaria. / ULY MARTÍN

repartidas y eso lo complica todo”, explica. Este consultor, que escribe desde hace años el *blog* k-government.com, no es el único en criticar el funcionamiento de una Administración obsoleta en el campo de las nuevas tecnologías. “Le hace falta modernizarse. Sin embargo, no se pueden comparar unas administraciones con otras cada una es distinta y compleja”, opina Juan Miguel Márquez, director general para el Impulso de la Administración Electrónica.

Márquez insiste también en que el funcionamiento de la administración de Justicia es complica-

do. “El problema está en que es un cogollo muy complejo en el que las competencias están muy repartidas ente el Consejo General del Poder Judicial (para los jueces), el ministerio (para las oficinas) y las comunidades autónomas (para funcionarios y material)”, explica Javier Martínez Lázaro, vocal del Consejo General del Poder Judicial. Esto hace también que unas cosas estén más avanzadas que otras. El 90% de los documentos (partidas de nacimiento, defunciones, matrimonios...) de los registros civiles ya está informatizado. Y existe una base de datos en las que se pueden consultar a través de Internet tres millones de sentencias, a modo de jurisprudencia. Por el contrario, no existe un directorio digi-

tal donde un juez pueda consultar las causas pendientes que alguien a quien va a juzgar tiene en otras comunidades o su situación procesal. “Incluso dentro de la misma región no tenemos acceso a esta información. Sólo cuando el acusado está condenado y está apuntado en el registro de penados y rebeldes”, explica un secretario judicial.

Hace una semana Augusto Méndez, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, criticó el funcionamiento de la administración de Justicia y reclamó un sistema de interlocución de los juzgados con la Fiscalía o la Policía Judicial y un mecanismo que de cuenta de la situación de los presos preventivos. No sin motivo se ha creado esta legis-

## La información como derecho accesible

### ANÁLISIS

Carlos Galán

El 25 de julio de 1992 arrancaban en Barcelona los XXV Juegos Olímpicos. Un acontecimiento a recordar, en el ámbito doméstico, por el reto que supuso diseñar métodos, procedimientos y herramientas que permitieran integrar el tratamiento de las informaciones de todas las instituciones co-responsables de la seguridad de tan delicado evento. Presidir su Comisión de Informática y Comunicaciones de la Seguridad Olímpica constituyó, para el que suscribe estas líneas, la definitiva inmersión en un con-

cepto que, con el devenir de los años y la difusión de las tecnologías, ha pasado a ser moneda común en la gestión de las organizaciones: “la información como un bien y un derecho accesible a todos los que la necesiten y estén autorizados”.

De ahí la inversión de las empresas, en el convencimiento de que no es posible la eficacia sin la ayuda de un tratamiento unificado e integral de los datos que recibe, remite, elabora o procesa. ¿Sucede lo mismo en las Administraciones Públicas? Sería muy injusto por nuestra parte afirmar aquí que las AAPP no están poniendo de su parte para estrechar la brecha entre lo real y lo deseable. Tan injusto como negar que, pese a las

energías y la voluntad de los gobiernos, queda mucho camino por recorrer.

Un buen ejemplo: el esfuerzo que la Agencia Estatal de Administración Tributaria hace desde hace años para incorporar, con innegable éxito, los medios tecnológicos a su quehacer diario, tanto en su aplicación interna, como en sus relaciones con empresas y contribuyentes. Sin embargo, hay casos en los que la mejora es más que evidente. Por ejemplo, y en relación con la Administración de Justicia, permanecen en nuestra retina esas enormes pilas de legajos invadiendo las Oficinas Judiciales. Miles de papeles, de sentencias, autos, procedimientos, que pueden encerrar —y no es

retórica— la diferencia entre la libertad y la cárcel; la justicia o la injusticia.

Y la solución, en muchos casos, no es difícil. Eliminar metros cúbicos de papel acumulado sobre las mesas de los funcionarios —o, peor aún, extraviados bajo los faldones de un sofá— no es más que optar, por ejemplo, por la digitalización de documentos con plenas garantías legales. ¿Para cuándo, por tanto, una oficina judicial *sin papeles*, primer eslabón hacia esa e-Justicia que nuestras leyes procesales ya han apuntado? Ha llegado el momento de, sin merma de la rigurosidad exigible, tomar decisiones valientes e imaginativas que coadyuven a colocar a nuestro país en el mismo lugar de eficacia que en lo económico ya posee.

Carlos Galán es doctor en informática y abogado.



## deportes

### McLaren teme la rivalidad entre sus pilotos



## pantallas

### Un alcalde que 'regala' televisión de pago



chos los que se cuestionan el motivo de tantas diferencias entre administraciones. Y, sobre todo, el por qué no aplican todos los mismos sistemas. "Nada tiene que ver la información numérica con la que precisa un auto judicial", responde el director general para el Impulso de la Administración Electrónica. Sin embargo, la comparación es inevitable. "Nuestro sistema no se puede exportar. En todo caso se podría adaptar", explica Santiago Segarra, director del departamento de Informática Tributaria.

En la sala desde donde se controla el funcionamiento de todas las oficinas de la Agencia Tributaria llama la atención una enorme pantalla donde cada lucecita es una de las oficinas. "Aquí vemos si hay alguna que falla. Se refleja todo", explica Segarra. "Son 25 años de trabajo para llegar a esto. Ahora cada día mil personas confirman su borrador de la declaración de la renta por SMS", dice. Un acto que, dentro de poco, no llamará tanto la atención. El 31 de diciembre vence el plazo para cumplir la ley de acceso electrónico de los ciudadanos a las administraciones. "El reto es lograr que se puedan hacer las gestiones de manera electrónica", explica Márquez. Él reconoce que además de mejorar todos los sistemas técnicos y algunos procedimientos tendrá que cambiar la mentalidad de trabajadores y usuarios.

De momento se ha creado un punto de acceso único a las distintas administraciones. El portal [www.060.es](http://www.060.es). "Un instrumento útil que evita que el ciudadano tenga que ir navegando por ahí", según Márquez. La *web*, que ya tiene 40.900 usuarios registrados, permite consultar el saldo de los puntos del carné, solicitar un cambio de domicilio o, en algunas comunidades, la petición del carné de familia numerosa.

"La Administración es la locomotora de las nuevas tecnologías en España y así debe actuar", asegura Beatriz Martínez. Pero casos como el de Mónica y su volante de empadronamiento siguen sucediendo. Todo ello a pesar de que existe una normativa por la que, si se autoriza, la Administración correspondiente puede comprobar el domicilio consultando el sistema de verificación de datos de residencia. Sin embargo, a ella nadie le pidió esa autorización. "Muchas oficinas no tienen aún la infraestructura técnica para hacerlo", sostiene el consultor Carlos Guadián.

A pesar de la imagen del juzgado invadido por el papel, la Administración ahora anda al trote en la carrera tecnológica. Juan Miguel Márquez da el ejemplo del cambio: "Hace cuatro años, cuando llegamos al ministerio, no sabíamos ni siquiera cuántas *web* tenía la Administración. Tampoco había una red que conectase a la Administración General del Estado con las comunidades autónomas. Cada ministerio tenía su propia conexión, si podía, con las distintas autonomías".

Sin embargo, la normativa contempla los intercambios de información —que puede ser cedida en determinados supuestos— entre administraciones. Hacienda y Seguridad Social, por ejemplo, cruzan datos. No son las únicas. Justicia e Interior también lo hacen. Pero para Guadián la tan deseada conectividad de las bases de datos es algo que "tardará en llegar". "Primero hay que conectar muchos departamentos internos y luego pasar al resto", dice.

No sólo Justicia se enfrenta al reto de modernizarse. También Sanidad lo tiene pendiente. Esta Administración aspira a interconectar las bases de datos autonómicas con los datos de las tarjetas sanitarias (incluyendo quizá los principales datos diagnósticos). Además, dentro de cada comunidad plantea implantar la receta electrónica y el historial clínico informatizado. Sin embargo, también se encuentra con la dificultad de que los resultados, en cada uno de sus actores, es desigual.

En un hospital grande de Madrid, como el Gregorio Marañón, las historias clínicas de los pacientes se almacenan en sobres y se archivan en un centro externo. Cuando un paciente ingresa en urgencias, los médicos se ven obligados a reconstruir junto a él o su familia sus antecedentes médicos. Tampoco hay prácticamente comunicación electrónica entre los centros de atención primaria y los especializados. En cambio, en Aragón el 80% de los centros de primaria tiene implantada la historia electrónica.

Vistos estos ejemplos son mu-

### Crear una base de datos común para la Administración es inviable e ilegal

### La modernización implica mejoras técnicas y un cambio de mentalidad

latura la secretaria general para la Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia. "Nos faltan sistemas de tramitación global. Hay que hacer sistemas más complejos para dar servicio al ciudadano. Los jueces reclaman además sistemas más eficaces", sostiene Martínez Lázaro.

Para algunos muchos problemas de la Administración se solucionarían si se creasen bases de datos y un sistema informático común para todos los organismos. Unificación y centralización. "Objetivamente sería lo ideal, sin embargo, esto choca con la ley de protección de datos", asegura Beatriz Martínez, consultora y auditora de seguridad de la información. Artemi Rayo, director de la Agencia Española de Protección de Datos lo corrobora: "Acumular toda la información de los ciudadanos en una única base de datos no sólo es difícil de imaginar sino que no estaría bien. Además, la ley lo prohíbe y podría entrañar problemas de seguridad".

Ahora tienes una lavadora Logixx 8 de Bosch, con tambor VarioSoft de 8 kg y clase A<sup>plus</sup>, por **sólo 539 €.**



**Y lo mejor no es el precio.**

Oferta válida hasta el 30 de abril de 2008 para el modelo WAS 20160 EE.

 **BOSCH**  
Innovación para tu vida



Si deseas más información sobre nuestros productos o recibir un catálogo, contacta con nosotros:  
[www.bosch-ed.com](http://www.bosch-ed.com) 902 245 255